

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS (DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), VOLUMINOSOS Y MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES) Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (DERIVADOS DEL AMIANTO O FIBROCEMENTO) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Referencia: TSA0072969

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Consejería de medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ha encargado a la Empresa de Transformación Agraria S.A S.M.E. M.P (TRAGSA), los trabajos de "LIMPIEZA EN VÍAS PECUARIAS" de la Comunidad de Madrid, englobándose estas actuaciones dentro del Programa de Actuación de los trabajos necesarios para la limpieza y uso adecuado de estas vías pecuarias. Estas actuaciones están contempladas en la Anualidad 2022.

El objeto de este contrato es la gestión de residuos procedentes de las vías pecuarias de La CAM.

La presente licitación se tramita en ocho lotes con los siguientes códigos CPV:

Residuos no peligrosos RCD: código CPV: 90513000 (Servicio de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).

- Lote N°1. Gestión de residuos RCD Norte.
- Lote N°2. Gestión de residuos RCD Oeste.
- Lote N°3. Gestión de residuos RCD Este.

Residuos no peligrosos voluminosos: CPV: 90513000 (Servicio de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).

- Lote N°4. Gestión de residuos voluminosos Norte.
- Lote N°5. Gestión de residuos voluminosos Oeste.
- Lote N°6. Gestión de residuos voluminosos Este.

Residuos peligrosos: Código CPV: 90650000-8 (Servicios de retirada de amianto)

- Lote N°7. Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto en puntos diseminados.
- Lote N°8. Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará mediante procedimiento Abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
Lote Nº1. Gestión de residuos RCD Norte.				
52,00	m ³	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) limpio	12,83	667,16
520,00	m ³	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) mezclado	16,50	8.580,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				9.247,16
Lote Nº2. Gestión de residuos RCD Oeste				
52,00	m ³	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) limpio	12,83	667,16
520,00	m ³	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) mezclado	16,50	8.580,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)				9.247,16
Lote Nº3. Gestión de residuos RCD Este				
69,20	m ³	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) limpio	12,83	887,84
692,00	m ³	Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) mezclado	16,5	11.418,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)				12.305,84
Lote Nº4. Gestión de residuos voluminosos Norte				
155	tm	Gestión de residuos no peligrosos: voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD, RSU y restos de poda).	100,84	15.630,20
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA NO INCLUIDO)				15.630,20
Lote Nº5. Gestión de residuos voluminosos Oeste				
155	tm	Gestión de residuos no peligrosos: voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD, RSU y restos de poda).	100,84	15.630,20
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 5 (IVA NO INCLUIDO)				15.630,20
Lote Nº6. Gestión de residuos voluminosos Este				
205,50	tm	Gestión de residuos no peligrosos: voluminosos y mezcla de residuos municipales (excepto RCD, RSU y restos de poda).	100,84	20.722,62
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 6 (IVA NO INCLUIDO)				20.722,62

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
Lote Nº7. Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto en puntos diseminados				
7,00	Ud	Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Cantidad inferior a 1 m3	2.383,57	16.684,99
4,00	Ud	Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Cantidad comprendida entre 1 y 3 m3	2.750,28	11.001,12
4,00	Ud	Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Cantidad comprendida entre 3 y 6 m3	3.483,68	13.934,72
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 7 (IVA NO INCLUIDO)			41.620,83	
Lote Nº8. Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto				
30,00	m ³	Recogida, transporte y gestión de materiales de construcción que contienen amianto. Material acopiado procedente de cubierta	275,03	8.250,90
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 8 (IVA NO INCLUIDO)			8.250,90	

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (149.447,24€)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP. No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, pero se incluyen siete modificaciones previstas:

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IVA no incluido)	9.247,16
IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA nº1 (SIN IVA)	1.505,14
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IVA no incluido)	9.247,16
IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA nº2 (SIN IVA)	1.505,14
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 3 (IVA no incluido)	12.305,84
IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA nº3 (SIN IVA)	1.956,13
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 4 (IVA no incluido)	15.630,20
IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA nº4 (SIN IVA)	2.420,16
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 5 (IVA no incluido)	15.630,20
IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA nº5 (SIN IVA)	2.420,16
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 6 (IVA no incluido)	20.722,62
IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA nº6 (SIN IVA)	3.226,88
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 7 (IVA no incluido)	41.620,83
IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA nº7 (SIN IVA)	2.383,57
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 8 (IVA no incluido)	8.250,90
IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA nº8 (SIN IVA)	1.375,15
TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	149.447,24

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. La/-s planta/-s de admisión del residuo deberán disponer de las autorizaciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, para la gestión de los distintos residuos con los códigos LER (Lista Europea de Residuos) siguientes:

Lotes nº1, nº2 y nº3. Residuos no peligrosos:

- 17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificadas en el código 17 01 06
- 17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

Lotes nº 4, nº5 y nº6. Residuos voluminosos:

- 20 03 07 Residuos voluminosos.
- 20 03 01 Mezcla de residuos municipales.

Residuos peligrosos: Lote nº7 y nº8.

- 17 06 05 Materiales de construcción que contienen amianto

3. Los licitadores deberán presentar la inscripción en el registro que corresponda como transportistas para el transporte de residuos no peligrosos para los residuos con los códigos LER siguientes:

Residuos peligrosos: Lote nº7 y nº8.

- 17 06 05 Materiales de construcción que contienen amianto

Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2018, 2019 y 2020) sean por importes igual o superiores a:
 - LOTE 1. ONCE MIL EUROS (11.000,00 €) IVA no incluido.
 - LOTE 2. ONCE MIL EUROS (11.000,00 €) IVA no incluido.
 - LOTE 3. QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA no incluido.

- LOTE 4. DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00€) IVA no incluido.
- LOTE 5. DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 6. VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), IVA no incluido.
- LOTE 7: CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00 €), IVA no incluido.
- LOTE 8: DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), IVA no incluido.

Solvencia técnica

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado servicio de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV establecido por cada lote) en los últimos tres años por un importe acumulado, igual o superior a:

- LOTE 1. ONCE MIL EUROS (11.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 2. ONCE MIL EUROS (11.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 3. QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 4. DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00€) IVA no incluido.
- LOTE 5. DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 6. VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), IVA no incluido.
- LOTE 7: CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00 €), IVA no incluido.
- LOTE 8: DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), IVA no incluido.

En caso de presentar oferta a más de un lote, la cifra deberá ser igual o superior, deberá ser igual o superior a la suma del valor de los lotes a los que presente oferta. En dicha relación deberá indicarse la descripción o alcance de los trabajos, las fechas de realización, el importe y el destinatario público o privado de los mismos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes (según cada lote):

5.1.1.- Criterios coste-eficacia

Para la gestión de RCDS (LOTES 1,2 Y 3)

- **Precio y distancia: 100 puntos.** Se atribuirán 100 puntos al ofertante cuya proposición económica ponderada por la distancia sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X = 100 - ((n/a) - 1) \times 100$, siendo "X", la puntuación del ofertante, "n", el importe ponderado de la oferta a valorar, y "a" el importe ponderado de la oferta más ventajosa, con un mínimo de cero puntos.

El importe ponderado de la oferta a valorar "n" que se empleará en esta fórmula, considerará la distancia en Km desde el origen, siendo para cada LOTE:

LOTE 1 ZONA NORTE: 40°40'44.5"N 3°45'56.9"W

LOTE 2 ZONA OESTE: 40°23'33.8"N 4°1'7.8"W

LOTE 3 ZONA ESTE: 40°17'31.1"N 3°24'32.8"W

hasta la ubicación de la planta de tratamiento del adjudicatario. Para ello, se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = CG + CTE + CP$$

Donde:

- “CG” es el coste ofertado para la gestión de residuo medido en €/m³ en las instalaciones del ofertante (1).
- “CTE” es el coste del transporte por €/m³ y Km **asumido por parte de Tragsa** desde los puntos citados anteriormente (coordenadas de cada lote) hasta las instalaciones del ofertante (2). **Este coste se calculará considerando como inicio del trayecto de transporte las coordenadas que definen el centro geográfico de cada lote antes mencionado y como final de trayecto las coordenadas de ubicación de la planta de gestión declarada por el ofertante**, teniendo en cuenta un coste de 0,056 €/m³ y Km (2), de manera que $CTE = n^{\circ} Km \times 2 \times 0,056 \text{ €/m}^3 \text{ y Km}$ (3).
- “CP” es el coste del peaje por €/m³ asumido por parte de Tragsa desde los puntos citados anteriormente hasta las instalaciones del ofertante (2). Se entiende por coste de peaje a la tarifa para Pesados Tipo 2 de la Autopista utilizada para llegar a la ubicación de la planta de gestión de residuos en el caso que haya que utilizar este tipo de vía (teniendo en cuenta la ruta más óptima) en el transporte de los residuos a la planta del adjudicatario.
- Los ofertantes solo indicarán en la oferta el valor “CG” y las coordenadas de la ubicación de la planta de gestión de residuos. El cálculo de las variables “CTE” y “CP” se realizará por parte de Tragsa solo a los efectos de cálculo de la puntuación de las ofertas presentadas a cada lote.
- Se considerará la ubicación de la planta de gestión de residuos que figure en la Autorización Ambiental Integrada o documento acreditativo de la autorización para la gestión de los residuos. Los kilómetros a recorrer tendrán la misma consideración, independientemente de que se realicen en carreteras nacionales, autovías o caminos.
- Se multiplica por 2 ya que se considera el trayecto de ida y vuelta.

Para la gestión de voluminosos (LOTES 4, 5 y 6)

- **Precio y distancia: 100 puntos.** Se atribuirán 100 puntos al ofertante cuya proposición económica ponderada por la distancia sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X = 100 - ((n/a) - 1) \times 100$, siendo “X”, la puntuación del ofertante, “n”, el importe ponderado de la oferta a valorar, y “a” el importe ponderado de la oferta más ventajosa, con un mínimo de cero puntos.

El importe ponderado de la oferta a valorar “n” que se empleará en esta fórmula, considerará la distancia en Km desde el origen, siendo para cada LOTE:

LOTE 4 ZONA NORTE: 40°40'44.5"N 3°45'56.9"W

LOTE 5 ZONA OESTE: 40°23'33.8"N 4°1'7.8"W

LOTE 6 ZONA ESTE: 40°17'31.1"N 3°24'32.8"W

hasta la ubicación de la planta de tratamiento del adjudicatario. Para ello, se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = CG + CTE + CP$$

Donde:

- “CG” es el coste ofertado para la gestión de residuo medido en €/Tm en las instalaciones del ofertante (1).
- “CTE” es el coste del transporte por €/Tm y Km **asumido por parte de TRAGSA** desde los puntos citados anteriormente (coordenadas de cada lote) hasta las instalaciones del ofertante (2). **Este coste se calculará considerando como inicio del trayecto de transporte las coordenadas que definen el centro geográfico de cada lote antes mencionado y como final de trayecto las coordenadas de ubicación de la planta de gestión declarada por el ofertante, teniendo en cuenta un coste de 0,112 €/Tm y Km (2), de manera que CTE= n° Km x 2 x 0,112 €/Tm y Km (3).**
- CP” es el coste del peaje por €/Tm **asumido por parte de TRAGSA** desde los puntos citados anteriormente hasta las instalaciones del ofertante (2). Se entiende por coste de peaje a la tarifa para Pesados Tipo 2 de la Autopista utilizada para llegar a la ubicación de la planta de gestión de residuos en el caso que haya que utilizar este tipo de vía (teniendo en cuenta la ruta más óptima) en el transporte de los residuos a la planta del adjudicatario.

1- Los ofertantes solo indicarán en la oferta el valor “CG” y las coordenadas de la ubicación de la planta de gestión de residuos. El cálculo de las variables “CTE” y “CP” se realizará por parte de TRAGSA solo a los efectos de cálculo de la puntuación de las ofertas presentadas a cada lote.

2- Se considerará la ubicación de la planta de gestión de residuos que figure en la Autorización Ambiental Integrada o documento acreditativo de la autorización para la gestión de los residuos. Los kilómetros a recorrer tendrán la misma consideración, independientemente de que se realicen en carreteras nacionales, autovías o caminos.

3- Se multiplica por 2 ya que se considera el trayecto de ida y vuelta.

Para la retirada y gestión de residuos derivados del amianto (lotes 7 y 8)

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de prestación del servicio (10 %):** Se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de prestación del servicio de retirada y gestión de residuos derivados del amianto contados desde la fecha de conclusión de todas las gestiones administrativas y legales que la gestión de este tipo de residuos peligrosos requiera. Se valorará una reducción máxima de mejora de plazo de diez (10) días hábiles. De este modo, se otorgará un (1) punto por cada día hábil que se reduzca el plazo de prestación del servicio, admitiéndose una reducción máxima de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES puntuación máxima = 1 puntos/día reducido x 10 días reducidos = 10 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de prestación del servicio, en días hábiles, contado desde la fecha de conclusión de todas las gestiones administrativas y legales que la gestión de este tipo de residuos peligrosos requiera. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (35 DÍAS HÁBILES) recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de dar cumplimiento a las consideraciones medioambientales se exigirá que toda la documentación que el proveedor deba aportar durante la ejecución del contrato se realice de manera electrónica para evitar el consumo de papel.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone actualmente de medios para llevar a cabo la prestación del servicio de gestión de residuos.

12 de mayo de 2022